

9-24  
255

Int. orn. de 21 de Dicit en 1787

Presab Ingt  
echay G. buq. Santa M. Armada  
en 1780

Preclamo el cont. de estos tre. en el  
repanto, ~~de~~ deposito y entrega de  
el imp. de unaj de aquella echay  
por ellos.



De orden del Rey dirijo á V.S. la adjunta instancia del  
 Capitan de Navio D. Joaquin Aickey, y los de Fragata D. Vito  
 Escallante, D. Felix Mezquita, y D. Manuel Fernandez Moyano  
 en que solicitan el reparto de treinta y cinco mil pesos fuertes  
 depositados en esas Casas, y producidos de las puestas Trufe-  
 -sas Catalina, y Unicornio, á fin de que sobre este punto,  
 y lo demas que exponen informe V.S. lo que se le ofreciere,  
 y pareciere para que S.M. determine con la debida  
 instruccion. Dios que á V.S. m. a. Madrid 21 de Dicie-  
 -embre de 1787

Vale  
 E



Or y  
 S. Intendente de la Provincia de Caracas







Señor = D. Joaquín de Hickey, Capitan de Navio de la R<sup>ta</sup>. Armada  
y los de Fragata D. Vicente de Escalante, D. Felis Merquita, y D<sup>no</sup>  
Manuel Fernandez à S. R. P. de V. M. con el mas profundo respeto.

Hacen pres<sup>te</sup> que en Febrero del año pasado de 1780 viendo Co-  
mand<sup>te</sup> de la Fragata S<sup>ta</sup>. Maria de la Cabeza el 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> de la 6.<sup>ta</sup> Do-  
rotea, el 2.<sup>o</sup> de la que era Capitan el de Navio D<sup>no</sup> Nicolas Godart Co-  
mand<sup>te</sup> de las dos; y de la dotacion de la Cabeza el 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> cuyas Fragatas  
conducian el situado de Arica al Puerto de la Havana al de Cu-  
maná, y de cada cote debian seguir (como se verificó) à reforzar la  
Escuadra de Cartas<sup>na</sup> de Indias, apresaron en el Golfo de las Yeguas  
dos pequeñas Fragatas del Comercio de la Nacion Britanica, una  
de ellas nombrada Unicomio con carga de Carbon de piedra  
y viveres, y la otra nombrada Catalina con viveres y municion  
de g<sup>no</sup>.

Por ser estas de poco andar tenemos parte de unas quan-  
tidades y tripulaciones perjudicandonos en la comision de esta  
una la primera despues de descargada en Puerto Rico en  
Cumaná, y en ella 40 Ingleses prisioneros q<sup>e</sup> aquel Gov.<sup>or</sup> no  
pudo recibir, los mandamos con Paraposte franco à Tamaica  
en cange de igual n.<sup>o</sup> de Espanoles q<sup>e</sup> su Gov.<sup>or</sup> mandó à la Hava-  
na segun se le pedia: y la 2.<sup>a</sup> la entramos en Puerto Cabello



y desamó al Cuidado del Sr. Piloto de la <sup>ta</sup> Doxotea (sin haber dejado gente por la corteada de las dotaciones) dándole la instrucción q<sup>e</sup> en puntos repetidos v. m. se firmó e expedir novísimam<sup>te</sup> en aquel t<sup>ps</sup>.

Durante la vida de este encargado (q<sup>e</sup> fue corta en su comisión nos hizo p<sup>er</sup> q<sup>e</sup> el Intend<sup>te</sup> de aquellas P<sup>ro</sup> en Caracas Sr. José Dabato se había abrogado el concim<sup>to</sup> y dirección de ventos tan despotico q<sup>e</sup> no podía darnos noticia alguna judicial del Estado de aquellos Intereses.

Por sus disposiciones ocasionaban crecido gasto p<sup>er</sup> el ser de hecho transportar los g<sup>ros</sup> por mar vnos á la Guayra y de allí á Caracas, y los otros q<sup>e</sup> tierra desde Puerto Cabello á la misma Capital en cuyas conducciones suprimo mucho quebranto contrario enteram<sup>te</sup> á lo determinado q<sup>e</sup> v. m. en la citada novísima ordenanza de p<sup>er</sup>as del año de 1779.

Con esta noticia comunicada á V. M. q<sup>e</sup> el Marq<sup>es</sup> Gonz. de Castejon tuvo v. m. á bien mandar á aquel Intend<sup>te</sup> arreglar sus disposiciones á la cita v. m.

No habiendo podido conseguir ni aun de este modo, ni q<sup>e</sup> quantos recursos se han hecho en derecho por medio de un Sr. Aferderado q<sup>e</sup> se nombro en



defectos del V.º mas q. una noticia extrajudicial de existir  
en otras N.º en Caracas D.º D.º p.º q. poco mas o menos pro-  
ducto liquido perteneciente a los apresados despues de  
deducido el tercio q. corresponde a gratificaciones de viudas  
y huérfanos como se practica con una parte q. de las mismas  
presas se reparó en la Havana donde existen las listas  
originales, y reparar <sup>los</sup> q. se hizo producido de los q. como  
V.º M. viables a sus arsenales, y conduyeron a Carthag. <sup>na</sup> según  
dian las 2. citadas <sup>tas</sup> de V.º M. portanto a V.º M.

Suplicamos <sup>se</sup> se digne mandar se  
extraiga de las citadas donde está la expresada  
cantidad y se reparta entre los acreedores como  
V.º M. tiene determinado.

Gracia q. esperamos de la R.ª piedad de V.º M.  
Jota de Leon el 20 de Oct. 1767. Señores Joaquín de  
Hickey= Felis Mesquita <sup>de</sup> Viz. de Escalante  
Manl. Juan Moyano.





Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





1857

1857

1857



